



¡2020: Año del Turismo!

C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO

Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría del Trabajo.

Presente.-

En relación a la solicitud de información, registrada con folio **00353620**, se informa lo siguiente:

- A) La Secretaría del Trabajo cuenta con oficinas de Inspección del Trabajo en: Agua Prieta, Cananea, Ciudad Obregón, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Navjoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Rio Colorado, con su respectiva Jurisdicción cada una.
- B) Por motivos logísticos, no se cuenta con el dato de los Centros de Trabajo existentes en cada una de las Jurisdicciones de las Once Inspecciones. El IMSS, SAT, INFONAVIT, llevan el registro de los Centros de Trabajo formales, que sufre altas y bajas, más en éstos tiempos de la pandemia. Cuando se requiere consultamos, las estadísticas que manejan dichas Instituciones.
- C) En efecto el artículo 4 referido en la solicitud, menciona que las Autoridades del Trabajo (Federal y Estatal), promoverán la integración de Padrones de Centros de Trabajo y realizarán entre si el intercambio de Información- - -. Es el caso que la Representación de la STPS en el Estado, cuenta con un Padrón de Centros de Trabajo, mismo que no es público y se utiliza para desahogo de programas de Inspección Coordinada. Es probable su consulta, siempre que se precise y especifique los datos a consultar vía solicitud a la STPS por conducto del INAI.
- D) Por lo anterior esta Secretaría, se encuentra imposibilitada para proporcionar las copias digitales solicitadas.

Lo anterior es lo que se informa.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL DEL ESTADO**

LIC. ANGEL COTA LEYVA

